

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4315603
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	29010468 Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

1. Información pública disponible

Código Seguro de Verificación:R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF	PÁGINA	1/9
			

Satisfactorio

La página web recoge toda la información relevante en relación con la titulación (Memoria Verifica, información sobre prácticas externas, TFM, horarios, SGC, etc.) y se han ido corrigiendo los aspectos destacados por anteriores informes de DEVA que habían apreciado discordancias entre la información pública y el contenido de la Memoria de Verificación (información sobre prácticas, oferta/demanda/matriculación de plazas o la composición de la Comisión Académica, etc). Se han actualizado los contenidos que se habían considerado desactualizados en el anterior informe de seguimiento de DEVA de fecha 13/07/2021 y los enlaces consultados funcionan correctamente.

El acceso a la sala de coordinación funciona también adecuadamente.

Además de la página web, existen otros medios de difusión del Máster, tales como la publicidad estática y la difusión a través de las redes sociales en las que tiene perfil la UMA. Como consecuencia de la revisión del SIGC en el curso 2020/21 se implantó una acción de mejora, con el objetivo de ampliar la capacidad de difusión de la información de cara a la obtención de potenciales alumnos y alumnas, difundiendo el máster a través de LinkedIn. Además, se ha contado con la colaboración de una persona becada por el Plan Propio de Docencia de la UMA, para potenciar dicha labor de difusión.

En el informe de Seguimiento de DEVA de 13/07/2021 se recomendaba actualizar los contenidos que se encuentran desactualizados y reparar los enlaces incorrectos en la web del Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal. Dicha recomendación ha sido atendida y resuelta.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El Título cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad formalmente establecido, que funciona satisfactoriamente con todos los procedimientos desplegados y operativos. Depende del SGIC de la UMA, avalado por certificaciones externas (ISO, AUDIT, EFQM) y sometido a revisión continua como consecuencia del análisis realizado durante los procesos de seguimiento y de renovación de las acreditaciones de los títulos que imparte.

Toda la documentación generada por el SGIC se encuentra en una Sala de Campus Virtual. En dicha Sala se puede consultar el mapa de procesos, los planes de mejora, las memorias de resultados, etc. Además, en el curso 2020-21 se crea un entorno de trabajo en SharePoint para gestionar toda la información relativa a los Sistemas (documentos, indicadores, informes, etc.): https://uma365.sharepoint.com/sites/COA_Centros. Una de las utilidades destacables de esta herramienta es que permite a los usuarios la descarga de los informes de indicadores para su análisis.

Las actas de la CGC, que se reúne a nivel de Facultad de Derecho pero en la que tienen representación las personas coordinadoras de todas las titulaciones que en ella se imparten, evidencian un tratamiento riguroso y profesionalizado de la gestión de la calidad, con un apoyo relevante de los servicios centrales de la UMA, que la Facultad y este Título en particular, aprovecha y valora. Los informes anuales de resultados son públicos.

El Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal cuenta con un Plan de Mejora, que se actualiza en función del cumplimiento de sus resultados. En el informe de renovación de la acreditación de DEVA de 26 de junio de 2019 se incidió en la elevada fluctuación en el número de encuestas de satisfacción respondidas por todos los grupos de interés (en particular del estudiantado), cuestión que los responsables académicos han atribuido a la elevada demanda de estudiantes en el perfil profesionalizante, acompañado por la decepción en relación con las expectativas del estudiantado.

Las acciones que se recogen en el Plan de Mejora responden a los informes de resultados que anualmente publica la Facultad de Derecho. La mayoría de las recomendaciones recibidas por el Título en anteriores informes evaluados por la DEVA han sido implementadas.

Se han introducido cambios en el gestor documental que da servicio al SGC, en el que se van disponiendo las evidencias y los datos relacionados con el mismo a medida que se van produciendo. La migración se ha producido

Código Seguro de Verificación:R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF	PÁGINA	2/9
			

al entorno virtual de la Universidad y su uso resulta más amigable.

En el Informe final de Renovación de la Acreditación de 26 de junio de 2019 se introdujeron dos recomendaciones:

1) Contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondida.

2) Analizar y valorar la presentación de la información de indicadores y gráficos, ya que la complejidad de los mismos no facilita el análisis individual de los Títulos.

La segunda recomendación ha sido atendida y cerrada en el Informe de seguimiento de 13 de julio de 2021. Sin embargo, la primera permanecía abierta en el Informe de seguimiento de 13 de julio de 2021 ya que faltaba recabar el grado de satisfacción de estudiantes y empleadores con las prácticas externas.

En la actualidad la recomendación ha sido atendida, se ha implantado una acción de mejora que finalizará en 2023, pues el Servicio de Calidad aporta en el Observatorio de Resultados los datos de satisfacción de los empleadores en relación a las prácticas externas, pero en el caso de este Máster no se cuenta aún con datos. Por tanto, dicha recomendación permanece abierta.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondida.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

El Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal es una Titulación oficial de Posgrado de 60 ECTS que se imparte en la Universidad de Málaga desde su implantación en el curso 2015/16. La verificación del Título se produjo como consecuencia de las alteraciones que se deseaba introducir en un Título homónimo ya extinguido. Se está impartiendo sin alteraciones con respecto a lo que establece la Memoria, tal y como han recogido los diversos informes de seguimiento que ha recibido.

El Título ofrece dos itinerarios, investigador y profesional, siendo más numerosos los estudiantes del primero. En los últimos cursos, la demanda de este título se mantiene estable (21,21, 22 y 20 alumnos matriculados para 25 plazas ofertadas).

Los procesos burocráticos y académicos han sido ordenados a partir de la aprobación de diferentes normativas, como los reglamentos de TFM y sus normas de elaboración, la reglamentación sobre la elaboración del POD o la normativa de prácticas externas, entre otras. Todas ellas resultan accesibles a los grupos de interés del Título a través de la web oficial del título entre otros cauces.

La problemática detectada por la matriculación en el Máster de alumnado extranjero sin conocimiento de la lengua castellana, con un escaso aprovechamiento de la docencia y nefastos resultados, se ha solventado implementando la pertinente acción de mejora y procediendo a la modificación de la memoria del título, exigiendo un nivel B2 de español para la matrícula.

Las guías docentes se adecúan a lo especificado en la memoria verificada, a los estándares de calidad y a los protocolos COVID. Se han aplicado satisfactoriamente las guías de TFM, de 12 créditos ECTS en ambos itinerarios y Prácticas externas.

El Título cuenta con prácticas externas curriculares en el itinerario profesional (6 ECTS en el 2º cuatrimestre). No se obtiene información sobre la satisfacción de los estudiantes con tales prácticas.

En atención a estas últimas se ha informatizado todo el proceso de adjudicación y seguimiento de las mismas mediante la implantación en el curso presente del programa ICARO.

Apenas hay datos sobre la valoración de la movilidad, si bien dicha movilidad se reduce por la propia naturaleza de

Código Seguro de Verificación:R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF	PÁGINA	3/9
			

la Titulación, de un solo curso académico. En cambio, la movilidad entrante sí es destacable, tanto de estudiantes procedentes de Universidades españolas, como extranjeras, en particular, de Latinoamérica.

El título no se gestiona como doble titulación. Se ha tramitado una modificación de la memoria del título en el curso 20/21, la cual ha sido informada positivamente por la DEVA en julio de 2021. En dicha modificación se actualiza el enlace web de las Normas de Progreso y Permanencia de la Universidad de Málaga, así como la redacción del procedimiento general para valorar el progreso y los resultados para adecuarla a lo establecido en los nuevos Estatutos de la Universidad de Málaga. Por otra parte, en el criterio sobre acceso y admisión de estudiantes, se modifica el peso porcentual del expediente académico y el currículum, y se exige como requisito de acceso poseer al menos un nivel B2 de español. Finalmente, en este mismo criterio, se actualizan las normas para el reconocimiento de créditos con la última versión aprobada por la Universidad de Málaga. Todas estas modificaciones se han implantado ya en el curso 2021/22.

En el informe final de renovación de la acreditación no figuraban recomendaciones respecto del presente criterio.

Recomendaciones:

- Se recomienda recabar información sobre el grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas curriculares.

4. Profesorado

Satisfactorio

Según la información proporcionada en el Autoinforme y en la página web, se constata que el profesorado está altamente cualificado y suficiente para la impartición de la docencia del Máster. A partir de un 100% de profesorado doctor, se ha producido en los últimos años un incremento de los ayudantes doctores, así como de los contratados doctores y catedráticos. En el cómputo global se aprecia un aumento globalizado del profesorado estructural (19) en detrimento de los profesores temporales (2), principalmente profesores sustitutos interinos, lo cual se valora positivamente. No obstante, en la Memoria, el compromiso adquirido fue de contar con 25 Profesores con vinculación permanente (96,15 %).

El aumento de la cualificación objetiva del profesorado ha conllevado un aumento del número de sexenios, de 46 en el curso 2019/20 a 50 en el curso 2020/21. El 80% del profesorado acredita sexenio vivo. La participación del profesorado en proyectos y contratos de investigación se mantiene estable (6), tras la etapa alcista de 2018 (12).

Existen criterios públicos y plausibles para la selección del profesorado en lo referente a asignación de estudiantes como directores de su TFM. Los directores se distribuyen de acuerdo con los intereses de los estudiantes existiendo una conexión entre propuesta de TFM y línea investigadora del director/a. Respecto del profesorado que supervisa TFM el perfil claramente mayoritario es el de grado de doctor. Los pocos tutores no doctores que existen lo son siempre en co-tutoría con un tutor doctor. En cuanto a las prácticas externas en el perfil profesional, las mismas son supervisadas por parte de la universidad directamente por uno de los coordinadores y, por parte del centro de prácticas, por el profesional especialista designado a tal fin.

El autoinforme alude a la continua formación de los docentes y los proyectos de innovación educativa vinculados al Máster y se evidencia un incremento de profesorado que participa en acciones de formación docente, desde un 41,18% en el curso 2017/18 a un 47,37% en el curso 2020/21. La participación en proyectos de innovación educativa se reduce de 17, en el curso 2017/18 a 16, en el curso 2019/20.

Se han implementado acciones de mejora en relación con las competencias del profesorado a través de la

Código Seguro de Verificación: R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF	PÁGINA	4/9
			

participación en redes de innovación, organización de seminarios específicos para profundizar en temas complejos y actuales de interés político criminal con especialistas en la materia, tanto académicos como profesionales. Igualmente se ha incidido en la internacionalización del profesorado y en el fortalecimiento de la coordinación a través de las pertinentes acciones de mejora.

Según la información que se proporciona en el Autoinforme, en sesión ordinaria de 28 de mayo de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga se acuerda aprobar el Programa DOCENTIA-UMA, procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Málaga. Posteriormente se ha verificado por la DEVA. Se trata de un procedimiento de evaluación de la actividad docente único para todo el profesorado universitario con una relación contractual y docencia recogida en el Plan de Ordenación Docente (POD). Por tanto, su alcance es universal y tendrá carácter obligatorio, si bien la implantación se hará de forma progresiva teniendo en cuenta los recursos disponibles. De forma transitoria se ha mantenido el procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado que existía previamente.

En el informe de renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019 se recomendaba vigilar que la cualificación objetiva del profesorado cumple con las exigencias de un Título de estas características, de acuerdo con lo previsto en la Memoria de Verificación.

A tal efecto se ha implementado la correspondiente acción de mejora y ya en el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora del 13 de julio de 2021 se ha considerado como atendida y finalizada. No obstante, con posterioridad, los responsables del título han seguido implementando acciones de mejora en este sentido, lo cual se valora favorablemente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

Se cuenta con evidencias suficientes de que el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del Título son los adecuados en función de su naturaleza y del número de estudiantes matriculados en el mismo.

El título se imparte en la Facultad de Derecho de Málaga que no presenta problemas estructurales que dificulten su impartición con normalidad, más allá de necesidades puntuales que se atienden en función de la disponibilidad presupuestaria. De hecho la valoración por parte del estudiantado es buena (3 sobre 5 en el último curso).

La biblioteca de la Facultad de Derecho de la UMA dispone de fondos bibliográficos más que suficientes como para garantizar tanto el servicio a los estudiantes del Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal, como las necesidades del personal docente e investigador que imparte docencia en el mismo.

No se dispone de personal de administración y servicios adscrito en exclusiva o principalmente al Título, como a ninguno de los que se imparten en la Facultad, pero la atención durante el proceso de matriculación está correctamente valorada en las encuestas de satisfacción. La plantilla de PAS de la Facultad de Derecho tiene una larga experiencia, formación y profesionalidad y su apoyo ha sido fundamental para atender a las nuevas necesidades de tipo logístico, higiénico y de organización de espacios vividas como consecuencia de la crisis sanitaria durante los cursos académicos 2020/21 y 2021/22.

La UMA cuenta con servicios que garantizan una adecuada atención al estudiantado de nuevo ingreso y, una vez matriculados, son atendidos convenientemente por la Coordinación del Máster.

El título no imparte enseñanza no presencial. Durante el curso académico 2020/2021 la docencia en la Universidad de Málaga se desarrolló de manera semipresencial, sin embargo, los másteres de la Facultad de Derecho siguiendo el acuerdo de la Junta de Centro de julio de 2020 impartieron docencia de manera presencial. En lo que respecta a este título, debido a la imposibilidad de desplazarse a Málaga de alumnos procedentes de países de latinoamérica, se estableció la posibilidad del seguimiento online de las sesiones docentes. La facultad de Derecho adaptó sus

Código Seguro de Verificación:R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF	PÁGINA	5/9
			

infraestructuras para ofrecer al alumnado la retransmisión de las clases por sistema de audio y vídeo.

Existe un servicio de orientación profesional propio de la UMA (Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento), que facilita al estudiantado información detallada sobre orientación profesional, becas, ofertas de empleo, etc. Además, se presta una labor de orientación de la Facultad y la tarea de orientación académica más relacionada con el Título recae sobre la coordinación del mismo, que presta numerosos servicios a través del aula virtual.

Con relación al desarrollo de las prácticas externas del curso académico 2019/2020, cabe destacar que la pandemia limitó las posibilidades de desarrollo de las mismas de manera presencial, si bien se posibilitó el seguimiento online de las prácticas y su realización telemática.

En los tres últimos cursos académicos la demanda de prácticas se ha cubierto sin ninguna incidencia con la oferta de prácticas realizada desde el máster. Como novedad y para realizar una mejor coordinación entre demanda y oferta de prácticas durante el curso académico 2021/2022, se programó un encuentro entre alumnado y la coordinación de la asignatura de prácticas, con el objetivo de recoger las preferencias del estudiantado de cara a diseñar de la mejor manera posible la oferta de instituciones y perfilar posibles cambios y mejoras.

En el curso 2019/20 se ha implementado una acción de mejora, como consecuencia de la revisión del Sistema, consistente en ampliar la oferta de prácticas a instituciones relacionadas con justicia juvenil tras la reciente firma del Convenio específico con la Junta de Andalucía.

Con las instituciones con las que es difícil firmar acuerdos, desde la coordinación del máster se prevé ofrecer seminarios específicos para el perfil profesional y visitas complementarias a la formación curricular oficial (por ejemplo a Fiscalía y Juzgados de Instrucción y de lo Penal).

En el informe final de renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019 no se formuló ninguna recomendación en este criterio.

6. Indicadores y resultados

Mejorable

La mayoría de los indicadores apuntan a que el Título es sostenible y su demanda se mantiene en un nivel aceptable, lo cual indica que existe una necesidad de formación en los ámbitos de los que se ocupa el Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal. Respecto a los resultados académicos, la tónica general en los últimos cursos es la estabilidad con la excepción de la tasa de rendimiento, en la cual se ha producido un desplome en el último curso, pasando del 83,68% al 62,44%. En el autoinforme se asume el compromiso de investigar dicha cuestión para determinar si se trata de un hecho coyuntural o responde a alguna cuestión estructural necesitada de mejora. Otra cuestión que merece comentario a la luz del cuadro de indicadores, es la disparidad existente entre la demanda y la posterior matrícula. Considera el autoinforme que ello obedece a que se ha detectado una práctica de alumnos extranjeros consistente en solicitar másteres españoles de manera indiscriminada, presumiblemente con el objetivo de obtener un visado de estudiante.

En lo referente a los indicadores de satisfacción, la tónica general es buena, encontrándose todos los indicadores por encima del 3, con la excepción de la satisfacción con las instalaciones que se ciñe al 3. La satisfacción general del alumnado con el título es elevada (4,04) y en general con la actividad docente (4,2 en una escala del 1 al 5). La satisfacción con el profesorado está por encima del 4 en 13 de los 14 ítems, por lo cual debe considerarse muy elevada. El nivel de satisfacción con la movilidad saliente es muy elevada (5), en el único año en que se dispone de información (2019/20). No hay información sobre el nivel de satisfacción del estudiantado y de empleadores ni con las prácticas curriculares ni con las extracurriculares. En lo que hace a la satisfacción de los egresados en el título, los datos existentes son buenos, pero la participación en las encuestas es excesivamente baja (2 de 15 egresados), lo cual exige una necesaria acción de mejora, que por parte de los responsables académicos se propone diseñar en el autoinforme. A nivel comparativo los resultados principales de rendimiento son homologables a los de su ámbito de estudio a nivel global, si bien se observan peores resultados en cuanto a tasa de graduación (68% frente al 74%

Código Seguro de Verificación: R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF	PÁGINA	6/9
			

de los títulos a comparar) y abandono (10% frente al 5,85% de los títulos de la rama), materias en las que también será necesario implementar los correspondientes planes de mejora.

En el último informe de renovación de la acreditación ya se indicaba que los resultados del TFM están por debajo del 5, si bien este guarismo no se corresponde con la realidad de las calificaciones de los TFM efectivamente defendidos, al contabilizarse en el cálculo de la media correspondiente el "No presentado" como 0. En el último informe de la renovación de la acreditación este aspecto se consideró como mejorable, recomendando alguna acción de mejora que permita garantizar el cumplimiento de todas las tasas académicas de acuerdo con las previsiones comprometidas en la Memoria, en particular por lo que hace a la de graduación y a la incidencia que sobre ella puede tener la falta de lectura y defensa de los TFM en el mismo curso académico de matriculación.

No existen datos de inserción laboral vinculados a este Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal, habida cuenta de su reciente implantación. Tampoco de afiliación a la Seguridad Social a los 4 años de terminar.

En el informe final de renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019 se introdujeron tres recomendaciones en este criterio:

- 1) Diseñar acciones tendentes a la mejora de la tasa de graduación del Título, para situarla en los márgenes fijados en la Memoria Verificada.
- 2) Realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- 3) Diseñar acciones para mejorar la valoración recibida por las prácticas externas y en la movilidad.

El informe de seguimiento del plan de mejora de la DEVA de 13 de julio de 2021 consideró la primera cerrada, si bien se apostaba por un seguimiento de las tasas de graduación para comprobar que aumentan. Efectivamente, dicha recomendación puede considerarse atendida y cerrada, pues las tasas de graduación han aumentado considerablemente, desde un 47,37 en el curso 2017/18 al 68,18% en el curso 2018/19. No obstante, tales tasas siguen por debajo de la rama, por lo cual los responsables académicos deben estar pendientes de este indicador.

Respecto al análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios, tal recomendación ha sido atendida a través del correspondiente plan de mejora, pero no puede considerarse cerrada en tanto siguen sin facilitarse tales indicadores en el autoinforme. La valoración de la DEVA en el informe de seguimiento del plan de mejora de la convocatoria 2020/21 es la de que la recomendación no se considera cumplida. La acción que se plantea se considera adecuada. Como evidencia se aporta un enlace a la ficha de la propia acción de mejora, donde se indica que, dado el bajo número de respuestas de los egresados a la encuesta institucional de la universidad, desde el máster se ha hecho seguimiento directamente con ellos. Además, se aporta como evidencia la encuesta que se envía a los egresados extranjeros. Se considera que la recomendación está siendo atendida de manera apropiada, aunque quedarían por aportar evidencias sobre el análisis realizado a partir de las encuestas y las medidas derivadas del análisis. Es por ello que se mantiene abierta la recomendación, hasta que sea atendida en todas las dimensiones. En cuanto a los empleadores, los responsables académicos consideran que estos son poco numerosos en este máster ya que la mayoría de los alumnos escogen el itinerario investigador. Los escasos alumnos que eligen el itinerario profesional realizan sus prácticas en Instituciones penitenciarias (durante 2020 no ha sido posible por pandemia) y en despachos de abogados. Los tutores de estos despachos de abogados son profesores asociados del área o imparten docencia en el mismo, por lo que la comunicación con ellos es frecuente y fluida, teniendo constancia de su alta satisfacción con las prácticas.

Por último, respecto a las acciones para mejorar la valoración recibida por las prácticas externas y en la movilidad, las acciones planteadas se consideran adecuadas ya que consisten en: 1) Gestionar las prácticas externas a través del servicio específico que tiene la universidad para facilitar el proceso de encuestación a estudiantes y empleadores, 2) Encuestar a los estudiantes extranjeros que se reciben dentro de los programas de movilidad. Como evidencias se proporciona un enlace a la ficha de la propia acción de mejora en la que se muestran los resultados de las encuestas a estudiantes y empleadores para los cursos pasados. Se considera que la recomendación está siendo atendida de manera apropiada, aunque quedarían por aportar evidencias sobre las

Código Seguro de Verificación: R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF	PÁGINA	7/9
			

acciones tomadas y sobre sus efectos sobre la valoración recibida por los estudiantes tanto sobre las prácticas externas como sobre la movilidad. En el Informe de Seguimiento del plan de mejora de 13 de julio de 2021 se mantiene abierta la recomendación, hasta que la misma sea atendida en todas las dimensiones. Los responsables del título en el plan de mejora valoran los resultados de la encuesta ad hoc que realizan cada año y que demuestra que están satisfechos con la coordinación del máster. Valoran menos algunas trabas administrativas relacionadas con el acceso o con las embajadas que se escapan del campo de actuación de la coordinación del master. En cuanto a las prácticas externas, el alumnado considera que estas prácticas podrían tener mayor duración, lo cual puede interpretarse como una señal de su alta satisfacción con dichas prácticas y su deseo de que duren más. La opinión sobre el contenido de las prácticas se evidencia que es buena. Por tanto, dicha recomendación puede considerarse cerrada.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se recomienda hacer un seguimiento de la inserción laboral de los egresados.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondida.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

- Se recomienda recabar información sobre el grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas curriculares.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se recomienda hacer un seguimiento de la inserción laboral de los egresados.

Código Seguro de Verificación:R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF	PÁGINA	8/9
			

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T9YG7C4JDNWRGA2MHKVMLXVEKF	PÁGINA	9/9
			